

SANTA CRUZ, 4 de Julio de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto exento N° 1210 de fecha 9 de Junio del 2016, que llama a Propuesta Pública.

Acta de evaluación de fecha 1 de Julio 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-27-L116**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir 140 prótesis dentales de acrílico de tipo removible, parcial o total para usuarios del CESFAM de Santa Cruz.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° **3864-27-L116**, a don **CLAUDIO CRISTIAN GOMEZ ARAVENA (claudent)**, Rut: Ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)